

El Comercio.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.
En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.
Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.
Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Sanlúcar: Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 19 DE DICIEMBRE

NUEVO MINISTERIO.

A continuacion insertamos íntegros los reales decretos por los cuales se admiten sus dimisiones a los individuos del anterior ministerio y se nombra a los nuevos ministros.

El decreto sobre la dimision del señor Bravo Murillo se hace notar por los términos sobremana lisonjeros en que está redactado. Tiene mucha semejanza con el de 10 de Enero de 1851 en que se admitió la renuncia del duque de Valencia. (1)

El ministerio Bravo Murillo ha durado un año y once meses, ni un día mas, ni un día menos. Se formó el 14 de Enero de 1851. Ha terminado su existencia política el 14 de Diciembre de 1852. Si a nosotros no se nos permitiese juzgarle, la historia le juzgará.

El nuevo ministerio se hace cargo de los negocios en circunstancias bien difíciles por cierto. Mucho tacto, mucha energía, mucha habilidad necesita para crear una situacion que sea aceptable. Entre sus individuos hay uno, el señor Vahay, que últimamente se asomó hasta cierto punto a la política del señor Bravo Murillo, como candidato de aquel gabinete, a una de las vice-presidencias del Congreso disuelto. Los demás no se hallan en el mismo caso ni en ningun otro caso análogo; pero tampoco han figurado en las filas de la oposicion moderada, a cuyo partido, sin em-

(1) Este decreto decía así:

«Atendiendo a las reiteradas instancias que a causa de su delirada salud me ha hecho el duque de Valencia, presidente de mi consejo de ministros, vengo en admitirle la dimision que de dicho cargo me ha presentado, quedando altamente satisfecha de los señalados testimonios de lealtad que me ha dado y de los eminentes servicios que ha prestado a mi trono y a la nacion en el desempeño de sus elevadas funciones.

«Dado en Palacio a 10 de Enero de 1851.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Pedro José Pidal.»

bargo, han pertenecido siempre.

Del señor Llorente, como hijo de Cádiz, debiéramos hacer una mencion especial, pero motivos de delicadeza que están al alcance de nuestros lectores, nos imponen el deber de callar sobre su nombramiento.

Prescindiendo completamente de las personas de los nuevos ministros, observaremos respecto al ministerio la misma conducta que hemos observado respecto al ministerio anterior. Estaremos a su lado si gobierna con los principios del partido conservador. Estaremos en la oposicion si prescinde de estos principios para avanzar ó retroceder. Hoy no podemos hacer otra cosa que esperar.

Supónese que el primer acto del nuevo ministerio ha sido mandar denunciar dos periódicos y la hoja en que salió impreso el manifiesto electoral de los primeros hombres políticos del partido conservador. Lamentamos la denuncia de los periódicos, pero la comprendemos. Lo que no comprendemos es la denuncia del manifiesto.

Permitásenos dudar, sin embargo, que estos actos de represion sean obra del ministerio Roncali, apesar de que así lo afirman algunos de nuestros colegas de la capital.

Es probable que el correo de hoy nos diga algo sobre el programa ministerial. Entre tanto he aquí los decretos.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la renuncia que de los cargos de presidente del consejo de ministros y ministro de Hacienda me ha hecho don Juan Bravo Murillo, quedando altamente satisfecha de la lealtad, celo, é inteligencia con que los ha desempeñado, y de los eminentes y especiales servicios que ha prestado a mi trono y a la nacion.

Dado en Palacio a 14 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Manuel Bertran de Lis.

Fieles vasallos; ¿sabéis por que lloro de este modo?

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir a don Manuel Bertran de Lis la dimision que ha hecho de los cargos de ministro de Estado é interino de Fomento, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio a 14 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano Urbina.

Vengo en admitir a don Ventura Gonzalez Romero la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Gracia y Justicia, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a 14 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano Urbina.

Vengo en admitir a don Joaquin de Ezpeleta la dimision que ha hecho del cargo de ministro de marina, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a 14 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir a don Cristóbal Bordiu la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la Gobernacion, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a 14 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en don Federico de Roncali, conde de Alcoy, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino, vengo en nombrarle presidente del consejo de ministros y ministro de Estado.

Dado en Palacio a 14 de Diciembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir a don Cayetano de Urbina la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la

1818. Los grandes delegados de Baden y de Bavie-

Guerra, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de la Guerra á don Juan de Lara, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de Gracia y Justicia á don Federico Uahey, diputado á Cortes en la última legislatura.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de Hacienda á don Gabriel de Aristizabal Reull, director general de la deuda del Estado.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de marina á don Rafael de Arístegui, conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del Reino.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de la Gobernación á don Alejandro Llorente, diputado á Cortes en la última legislatura.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en decretar que don Rafael de Arístegui, conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del Reino, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á 14 de Diciembre de 1852.—
Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, conde de Alcoy.

Es bastante notable el real decreto de 10 del actual, que estricamos ayer, por el cual se dispone que las mercancías que procedan de Gibraltar, Portugal, A golia y los puertos situados entre los rios Gironda inclusive y Bidasoa, y desde el límite divisorio entre España y Francia hasta Marsella inclusive, cuando sean conducidas en buques españoles solo adeudarán los derechos que por regla general están señalados en el arancel de aduanas á la bandera nacional.

Esta medida favorecerá á nuestros buques de cabotaje y perjudica á los que se emplean en viajes mas largos: permite quizás al comercio importar con menor gravamen los efectos procedentes del extranjero, pero aleja de nuestros puertos las expediciones directas y dificulta mucho el comercio de tránsito.

Si no estamos equivocados, los efectos que vienen á Cádiz en bandera extranjera y que declarándose aqui á depósito se exportan despues para otros puertos del Reino, pagan en ellos el derecho como si se importasen en dicha bandera, pues en ella han ve-

nido realmente á España.

Ahora bien, en virtud de la medida reciente del gobierno, Gibraltar, por ejemplo, será de mejor condicion que Cádiz, porque llevando allí los efectos, la bandera española los nacionalizará despues al conducirlos á nuestros puertos, de manera que aquel podrá ser para nosotros un verdadero punto de depósito y Cádiz no lo será del mismo modo respecto á los demás puertos del reino.

Podremos estar en un error, pero si la objecion que hacemos fuere fundada, el decreto del dia 10 no se ha meditado bien y la disposicion que contiene es mas trascendental de lo que á primera vista aparece. ¿Tan urgente era, por otra parte, esa medida que no podía esperarse para adoptarla á que las Cortes se reuniesen? ¿Por qué legislar sin el Parlamento en asuntos que admiten espera y que afectando intereses respetables deben estudiarse y discutirse con madurez?

Para la mejor inteligencia de nuestros lectores, insertamos la esposicion del señor ministro de Hacienda que precede al decreto.

«SEÑORA: El art. 15 de la ley de Aduanas de 9 de Julio de 1844 dispone que no disfrutaran del beneficio de bandera los buques que con géneros, frutos y efectos procedan de Gibraltar; de los puertos situados entre los rios Gironda inclusive y Bidasoa, Miño y Guadiana; de los comprendidos desde el límite divisorio entre España y Francia hasta Marsella inclusive, y de los puertos pertenecientes á Potencias europeas en la costa de Africa en el Mediterraneo. Se obliga por lo tanto á los buques españoles, si han de gozar de la ventaja del pabellon, á no cargar mercancías en Portugal, A golia, Gibraltar, ni en los puertos franceses situados al O-este de la Ciotat, en el Mediterraneo, y al Sud del Garona en el Océano.

La disposicion 9.ª del arancel de 1826 privaba del beneficio de bandera á los géneros, frutos y efectos conducidos desde los puertos de Gibraltar y Portugal, cuya medida fué reiterada por la real orden de 9 de Noviembre de 1829. Otra de 13 de Julio de 1830 hizo extensiva esta providencia á las procedencias de Burdeos, Bayona, Marsella y demás puertos intermedios hasta España; pero quedó derogada en 2 de Diciembre de 1834, sucediendo otro tanto en cuanto á Gibraltar en 13 de Julio de 1837.

Esta legislación excepcional, dictada con el fin de excitar á la marina española á hacer navegaciones de largo curso, y de reprimir el contrabando de puertos y depósitos extranjeros próximos á la Peninsula enclavados en su territorio, ha producido quejas frecuentes de nuestro comercio y reclamaciones de las naciones extranjeras. La verdadera lrg. navegacion es la que se hace á paises ultramarinos, á cuyo fin se han establecido las reglas oportunas en el arancel vigente. En la ley de 1841 se han considerado cortos viajes los que se hacen desde España á Burdeos, al paso que son largos si llegan á la isla de Rhié, la Rochela, Nantes, y al Havre, comparacion que se hace mas sensible al ver escluidas del beneficio las navegaciones desde Barcelona á Burdeos, y de San Sebastian á Marsella, para favorecer las que se emprendan desde Bilbao á Nantes, y de Barcelona á la Ciotat.

La marina mercante y militar se fomenta con la navegacion de nuestras costas, en las que hay mares

bien borrascosos, y con la pesca; y en lugar de destruir la navegacion costera para proteger la ultramarina, conviene protegerla simultaneamente con el estímulo del interés y las facilidades de la libertad. La legislación actual favorece en último resultado á los buques extranjeros, porque igualados en condiciones á los españoles en cuanto al comercio de ciertos puntos, es evidente que aquellos serán los preferidos por ser sus fletes mas baratos, y por las demás circunstancias que les hacen de mejor condicion.

Los rendimientos que ha de percibir el Tesoro público por la entrada en el reino de las mercancías extranjeras deberán ser forzosamente menores á proporcion que se pongan limitaciones y obstáculos al ejercicio del comercio legítimo; tanto mas, cuanto la experiencia ha demostrado que las expediciones á puntos lejanos no han aumentado á proporcion que han disminuido las que se hacen á los puertos situados dentro de la zona excepcional.

Y por último, Señora, la exportacion de frutos nacionales sufre ahora entorpecimientos al hacerse en buques españoles, que tienen mas dificultad que los extranjeros en lograr fletes con retornos para España desde los puntos excluidos.

Tales razones mueven al infrascrito á proponer á V. M., de acuerdo con el consejo de ministros, que se sirva aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Diciembre de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

En el correo de Madrid verán nuestros lectores las noticias de mas interes que traen los periódicos. Omitimos las de las provincias y las del extranjero, porque no siendo importantes nos quitarían el espacio que ahora necesitamos para dar cuenta de los sucesos de nuestro pais, que en tan alto grado preocupan todos los ánimos.

A última hora hemos tenido que retirar un artículo del *Diario Español* que reproduciamos en este número, porque precisamente es uno de los que, según sabemos por el correo, ha sido denunciado.

Correo de Madrid.

Lo único notable que trae la *Gaceta* del Miércoles son los decretos que insertamos en otro lugar.

En la *Epoca* leemos:

«Con desusado estrépito y á las altas horas de la noche, los dependientes de la autoridad civil han puesto en estas manos el siguiente oficio:

«Gobierno de la provincia de Madrid: Ramos especiales.—V. gociado 3.º.—Habiéndose denunciado la hoja suelta titulada *A los electores*, y publicada con fecha 10 del actual en la imprenta de don Luis García, lo : y so á V. para su gobierno.

«Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1852.—Ventura Diaz.»

«Segun los términos del decreto del Sr. Beruán de Lira, que viene fijando los derechos y deberes de la imprenta, en las hojas sueltas son responsables los firmantes, y cuando estos no reconocen su firma, el impresor donde se ha hecho la publicacion.

«La medida adoptada por el fiscal de imprenta alcanza, por lo tanto, á sesenta personas, de lo mas autorizado y notabie que cuenta la España. ¿Es un acto solo del fiscal de imprenta ó del gobernador de

Madrid, una providencia tomada horas antes de morir, y en su agonía por el ministro Bravo-Bertran, ó es el primer anuncio del ministerio que ha venido á reemplazarle?

«Allí aquí una cuestión en que se reasumen todas las cuestiones hoy pendientes, y cuya respuesta marcaría plenamente la situación en que entramos.»

«La fecha de catorce de Diciembre lleva la denuncia, y la misma fecha se ve impresa en los decretos nombrando los nuevos consejeros de la corona. A las altas horas de la noche juran los nuevos ministros en manos de la reina, y á las dos de la madrugada llega el orden del gobernador á las redacciones de todos los periódicos de Madrid.»

«En el estado que tenía anoche la cuestión ministerial, se concibe que el fiscal de imprenta ó el gobernador de Madrid, adoptasen una medida tan capital, sin aguardar siquiera á que el nuevo gabinete estuviera constituido? Es difícil creerlo.»

El *Diario Español* cree que la denuncia es obra del nuevo ministerio.

Sobre la formación de este dice la *Epoca*.

«El nuevo ministerio está formado, como verán nuestros lectores por los decretos que en otro lugar insertamos, componiéndose de los señores conde de Alcoa, Lara, conde de Mirasol, Aristizabal, Lorente y Vahey. Esta combinación difiere alguna cosa de cuantas publican los diarios de la mañana, inclusa la *España*. Unos ponían en Gracia y Justicia al señor Huet, otros á don Juan Sevilla, y solo nosotros ayer en nuestra edición de provincia, acertamos con el nombre del agraciado, el señor Vahey.»

«Parece, sin embargo, cierto que esta cartera fué ofrecida al señor Huet, como la de guerra al general Lersundi y que ni uno ni otro tuvieron á bien aceptar. El ministerio de Fomento, encargado hoy interinamente al ministro de Marina, se disuelve según el pensamiento presidencial.»

El señor don Juan Bravo Murillo tuvo el martes en la tarde una larga conferencia con S. M. la Reina.

El ministerio pasado ha prohibido á los electores progresistas el reunirse en el Circo.

Dudamos mucho que haya exactitud en la siguiente noticia de la *Epoca*.

«Se ha pedido por el fiscal de imprenta la prisión de todas las personas que han firmado el manifiesto del comité moderado, y cuyos nombres van en otro lugar. Por una errata de imprenta parece se omitió en algunos ejemplares el nombre del señor don Manuel Moreno Lopez, ex-diputado por Sevilla y una de las personas que merecieron la confianza de sus amigos políticos.»

Parece que ha sido nombrado ministro de España en Méjico, en reemplazo del señor Antoine y Zayas, el señor don Juan Jimenez Sandoval, marqués de la Ribera, que desempeñaba nuestra legación en Holanda.

Hasta el día 14 no había llegado á Burgos el duque de Valencia, que camina muy despacio. Las últimas noticias lo dejaban en Lerma.

El día 15 quedó firmado el manifiesto del partido progresista por los senadores y ex-diputados de estas opiniones y por la junta central de elecciones nombrada en el Circo.

Leemos en la *España*.

Ayer se aseguraba que el señor marqués de Morante había presentado su renuncia del cargo de rector de la universidad central.

«El celo verdaderamente extraordinario, la superioridad de conocimientos y el acierto con que el señor marqués de Morante ha desempeñado la rectoría, nos hacen desear que no abandone un destino en que tan desinteresadamente ha sabido distinguirse y li. corse amar de cuantas personas se le acercaban.»

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 15.—*Bolsa*. Se hizo una operación de 200.000 en títulos del 3 p^o consolidado á 44 1/4. Despues de bolsa quedó el 3 p^o á 44 d. El 3 p^o diferido, 23 3/4 p. Amortizable de primera clase á 11 p. Deuda sin interes á 5 1/2 en títulos al portador. Comité ó sea el 50 p^o de cupones, á 3 3/4. Acciones del Banco 100.

Cambios. Londres á 90 dias 50-80 p. Paris á 8 dias 5-31 d. Alicante 1/4 d. Barcelona par d. Bilbao par idem. Cádiz par p. Coruña 1/2 d. Granada 1/2 p. Salaga 1/4 p. Santander par p. Santiago 1/2 d. Sevilla 1/8 p. Valencia, par p. Zaragoza 1/4 d.

BARCELONA 12.—*Movimiento marítimo*. Ayer ha llegado de Ciotat el vapor *Barcino*.

Mercado. Escaso interes ofrece el resultado del movimiento mercantil de esta semana. Ha habido pocas transacciones. Se sostienen los precios de los azúcares. Los del café no suben y algunos tenedores se preparan á embarcarlo para otras plazas. Los de los

cacaos están sostenidos. Lo mismo sucede respecto á los cueros, cuyas existencias son regulares. El movimiento en los granos ha estado animado: el trigo candéal de Alicante se ha vendido de 13 1/2 á 14 pesetas cuartera. Mas animacion aun ha habido en los aceites: el añejo se paga hasta 23 sueldos por cuartal en la playa. Los algodones á 17 1/4 los de Charleston y 17 3/4 á 18 pesos sencillos por clases los de Nueva-Orleans. Los vinos y aguardientes continúan caros y con pocas ventas.

SEVILLA 18.—*Mercado*. Alhóndiga.—Precios de ayer.—Trigo: 22 fan. á 31 rs., 30 á 34, 32 á 35, 34 á 36, 102 á 37, 110 á 38, 46 á 39, 48 á 40, 58 á 41, 70 á 42, 32 á 43.—Venta de hoy 628 fan.—Existencia para mañana 1056.—Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 00 á 00. En almacén de 30 á 40.

Precio del aceite de 42 3/4 á 43.

ESTRANGERAS.

LONDRES 10.—*Bolsa*. 3 p^o inglés 100 5/8 á 3 1/4: 3 p^o español exterior 51 1/2: diferida 24 5/8.

PARIS 11.—*Bolsa*. 4 1/2 p^o 106-25: 3 p^o 82-25. Acciones del Banco 2,900.

Parte del día 11. Fondos españoles: 3 p^o interior 44: 3 p^o exterior 00: diferida 00.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Wight 6 Dbre. *Circassian*.

Hamburgo 6 ,, *Johanna Pietronella*, *Hazewinkel*.

Rio Janeiro 16 Obre. *Amazonas*, *Riestra*.

Buques salidos de puertos extranjeros para Cádiz.

Liverpool 8 Dbre. *Celerity*, *Adams*.

CRONICA LOCAL.

Con muy buen éxito se ha est-enado anoche en el teatro Principal la ópera española el *Bastardo*. Ha sido muy aplaudida, y su autor el señor Azugaray, á quien damos nuestra enhorabuena, fué llamado dos veces a la escena.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy. Gefe de día: el coronel don Ramon Nuñez de Haro, primer comandante del tercer regimiento de artillería.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: el de infantería de Almansa.

De orden del señor comandante general.—El coronel sargento mayor de la plaza.—Mateo Moran.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el día 18 de Diciembre de 1852.

4 Carneros de	a 26 cts. lib., con 72 1/2 libras.	} con libras 4,251 1/2.
9 Bueyes.. de 26 1/2 a 31		
0 Toro... de	a	
0 Novillos de	a 30	
5 Vacas... de 27 1/2 a 32		
0 Ultreros.. de	a	
0 Erales... de	a	
1 Anojos.. de	a 34	
3 Terneras de 30	a 33	
25 Cerdos.. de 36	a 38 cts. l., con 2,894 1/2.	

Suma total de libras. 7,218 1/2. Arjona.

En junta celebrada ayer ante el señor juez comisario de la quiebra de don Joaquín Permanyer, se propuso á nombre de este, satisfacer á sus acreedores un cuatro por ciento al contado sobre los respectivos créditos. Admitida la oferta, y elevada á convenio, ha dispuesto el Sr. Prior del Tribunal de Comercio, se publique para que los que se consideren con derecho á oponerse, por cualquiera de las causas que prescribe el artículo 1,157 del código, lo verique dentro del preciso término de ocho dias, apercibidos de que al vencimiento, se proveera la aprobación ó lo que proceda en derecho. Cádiz 17 de Diciembre de 1852.—Ricardo Le Clerc.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Nemesio, martir.

JUBILLO.—Está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas:	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medidas inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
A salir el sol.	9 s. 0.	30, 30	NE.	Celages.
Al medio día.	13 1/2 s. 0	30, 31	E.	Idem.
Al pon. el sol.	12 1/2 s. 0.	30, 25	NE.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)
Sale el sol á las 7 y 7 minutos de la mañana.
Se pone á las 4 y 47 minutos de la tarde.
Sale la luna á las 12 y 58 minutos de la mañana.
Se pone á las 12 y 34 minutos de la noche.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 56 minutos.
MAREAS DE HOY. (T. M.)
Primera baja á las 2 y 1 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 16 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 39 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 45 minutos de la noche.

PORTE MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Sevilla en 8 dias, polacra goleta española *Bella Maria* Vicenta, don Juan Lopez, en lastre, a don Manuel A. Lloret.

De id. en 4, charanguero S: Rafael, José Antale, con trigo y otros efectos.

De Sanlucar en 1; id. Jesús, Maria y José, Luis Totté, en lastre.

De id. en uno, mistico Virgen de la Caridad, José de Coto, con vino.

De Huelva en uno, mistico S: Nicolás, Manuel Mesa, con chacina.

De Sevilla en 5; id. Virgen de la Cinta, Manuel Cardena, con varios efectos.

De id. en 11, id. S. José, Francisco Sanchez, con varios efectos.

SALIDOS.

Para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos, vapor español *Balear*, don Felipe Ramon.

Para Buenos Ayres, bergantín sardo *Glisone*, c. Antonio Pitaluga, con sal.

Para la isla de Cuba, id. polacra español *Paquete de Manzanillo*, don Pelegrin Macia, con vino y otros efectos.

Para Sevilla, id. goleta ingles *Friendship*, c. P. Dretand, con bacalao.

Para Santiago de Cuba, goleta española *Segunda*, su c. don José Ramon Caul, y consignatario don José Santiago Mendaro.

Buques á la carga.

PARA SANTIAGO DE CUBA:

El bergantín español *NUOVO ANDALUZ*, su cap. don Pedro A. Roza, dara la vela á la mayor brevedad por tener la mitad de su carga contratada: admite el resto y pasajeros, á los que ofrece un buen trato. Lo despacha, calle Nueva, num. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA EL RIO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACIFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalará en esta puertito la muy velera y sólida corbela española *LIMA*, al mando de su capitán don Francisco de Ozollo, y a los pocos dias de su llegada saldrá para los puntos indicados. Admite carga y pasajeros, á condicion de que si este buque concluyese el viage en el Rio de la Plata, su capitán Ozollo se compromete con los señores pasajeros que contraten su pasaje para algunos de los puertos del Pacifico á trasladarlos en buque de toda confianza.—Darán mas informes en la calle del Baluarte, num. 121, sus consignatarios.

Arriaguá é hijo.

FRAGATA ESPAÑOLA PAQUETE TETIS,

con destino á Puerto-Rico y la Habana.

El día 20 del corriente Diciembre cerrará su registro esta hermosa y muy velera fragata para dar en segunda la vela, permitiéndolo el tiempo. Admite un pequeño resto de carga y los señores pasajeros que gusten aprovechar esta expedición; advirtiéndolo á los ya contratados entreguen sus pasaportes en la casa consignataria á fin de adelantar las operaciones. Se da el mas esmerado trato por su capitán don Fernando Gutierrez, en sus dos magnificas camarás alta y baja, con camarotes cerrados muy cómodos y espaciosos, dándose pan fresco diario durante el viage. Se despacha en la calle Nueva, num. 39, por

D. Agustín Rodriguez é hijo.

PARA LA HABANA.

La fragata española *NUOVA MARBELITA*, su capitán don José de Fuentes, saldrá á la mayor brevedad por tener mucha parte de su carga contratada; admite el resto y pasajeros á los que ofrece un buen trato.—La despacha, calle Nueva, num. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA VERACRUZ,

con escala en la Habana solo para dejar pasajeros.

La hermosa y velera fragata española *ANA TERESA* (antes Correo N. 4) saldrá positivamente el 22 del corriente, admite pasajeros á quienes ofrece excelentes comodidades y el esmerado trato de su acreditado capitán don Luis de Guarda. Se despacha en la calle del Baluarte, num. 123, por

Don Federico Rudolph.

PARA VERACRUZ CON LIBERTAD DE TOCAR EN LA HABANA.

El nuevo y velero bergantín español *QUESTRÁ SEÑORA DEL CARMEN* (a) *PRECIOSO*, acabado de construir á todo costo dará la vela á la mayor brevedad; por tener la mayor parte de su cargamento contratado: admite el resto y pasajeros á los que el acreditado capitán don Eduardo Arjona ofrece el buen trato que acostumbra; calle Nueva, frente al café de la Louja, su consignatario.

D. Manuel Lloret.

PARA MANILA.

La fragata española *MAGNO-IA*, su capitán don E. Alujas, que despues de forrar de cobre nuevo está recibiendo carga en esta bahía, saldrá en fin del presente mes y admite carga a flete y pasajeros. La despacha, plaza de Mina, num. 11.

D. José Matia.

PARA LA HABANA,

Saldrá en los primeros dias de Enero la fragata española *CONSTANCIA*, su capitán don Pedro José de Susbilla, admite alguna carga y pasajeros. Lo despacha en la calle Nueva, num. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Dará la vela el 20 del actual el acreditado y muy ve-

lero bergantin español JOVEN TEMERARIO, su capitán don Ricardo Cardeluz. Admite carga a flete y pasajeros que serán tratados con el esmero que su capitán tiene tan acreditado. — Consignatario, calle de San Miguel, núm. 23, D. Eduardo Gourie.

PARA LA HABANA,
con escala en Puerto-Rico.

Dará la vela a la mayor brevedad posible la hermosa fragata española nombrada HISPANO-CUBANA, su cap. e. el alférez de navio graduado don Benito de Carricarte; admite carga a flete para el primer punto y pasajeros para ambos, a quienes ofrece el espléndido trato que acostumbra, con camarotes cerrados muy cómodos y espaciosos, dando pan fresco diario durante el viaje. Se despacha en la calle Nueva, núm. 39, por D. Agustín Rodríguez é hijos.

PARA BUENOS-AYRES.

Saldrá a fines de la semana próxima el bergantin holandés THETIS, su capitán H. Meppelder. Admite carga y pasajeros, para los que tiene excelente comodidades. Lo despacha calle de los Doblonos, núm. 26, Don Juan Pablo Gomez.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz.		Salidas del Puerto.	
DOMINGO 19.			
8	de la mañana.	9	de la mañana.
10	de idem.	11	de idem.
4	de la tarde.		
LUNES 20.			
8	de la mañana.	7	de la mañana.
10	de idem.	9	de idem.
12	de idem.	11	de idem.
MARTES 21.			
8	de la mañana.	7	de la mañana.
10	de idem.	9	de idem.
12	de la tarde.	11	de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz.		De Puerto-Real.	
DIA 19.			
9 1/2	de la mañana. D.	2	de la tarde. D.
DIA 20.			
10	de la mañana. S. F.	8 3/4	de la mañana. D.
		1 1/4	de la tarde. S. F.
DIA 21.			
10	de la mañana. S. F.	1 1/4	de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz.		De S. Fernando.	
DIA 19.			
9 1/2	de la mañana. P. R.	8	de la mañana. D.
3 1/2	de la tarde. D.	1 1/4	de la tarde. P. R.
DIA 20.			
10	de la mañana. D.	8	de la mañana. P. R.
3 1/2	de la tarde. D.	2	de la tarde. D.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITAL, DOTES, PENSIONES Y RENTAS. **LA TUTELAR,** COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 23 DE AGOSTO DE 1850, BAJO LA INSPECCION Y PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M., QUE TIENE POR COMISIONADO REGIO AL SR. D. BERNARDO MALVAR, DIPUTADO A CORTES. EXENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.

Fianza que garantiza la buena administracion de la compañía, rvd. 1.000.000 de títulos del 3 por 100 depositados en el Banco Español de San Fernando.

Capital suscrito en 31 de Octubre de 1852, rvd. 25.599,585, por 4,445 suscritores.

A 826 suscripciones ascienden las registradas en el último trimestre que comprende el periodo de 1.º de Agosto al 31 de Octubre último, por un valor de rvd. 5.669,515. Las significaciones de estas cifras, por lo que respecta al crédito de La Tutelar, es tan palmaria que ahorra a sus representantes explicaciones y comentarios.

Esta sociedad se halla al alcance de las mas modestas fortunas, pues el minimun de suscripcion anual que admite es de 100 rs.

Las utilidades deben ser las espresadas en la siguiente tabla, calculada sobre una imposicion anual de 1,000 rs.

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
En cabeza de un niño de un dia a un año. Rvd.	11,000	40,000	90,000	200,000	470,000
Id. de 1 año a 2.	9,000	30,000	75,000	170,000	370,000
Id. de 2 a 3.	8,600	29,000	72,000	160,000	350,000
Id. de 3 a 4.	8,600	28,000	71,000	156,000	340,000
Id. de 4 a 15.	8,600	27,000	70,000	153,000	335,000
Una persona de 15 a 20.	8,600	27,000	70,000	151,000	333,000
Id. de 20 a 30.	8,600	27,000	71,000	156,000	340,000
Id. de 30 a 40.	8,600	27,000	72,000	160,000	370,000
Id. de 40 a 50.	9,000	30,000	75,000	180,000	500,000

A las personas que gusten adquirir conocimientos de las sólidas bases de esta benéfica sociedad mútua, se les suministrarán todos los antecedentes necesarios hasta dejarlas completamente satisfechas, en la Oficina central de esta provincia, establecida calle del Husillo alto, núm. 55. En la misma se dan prospectos a los que lo solicitan.

DIA 21.
10 de la mañana. D. 8 de la mañana. D.
3 1/2 de la tarde. D. 2 de la tarde. D.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.
El TIODOSIO saldrá el Lunes 20 a las 7 de la mañana.
El ADRIANO saldrá el Miércoles 22 a las 8 de la mañana.
DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.
El ADRIANO saldrá el día 20 a las 8 de la mañana.
El TIODOSIO saldrá el día 22 a las 8 de la mañana.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES,
entre Santa Cruz de Tenerife y Marsella, con escala en Cadiz, Algeciras, Málaga, Valencia y Barcelona.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 300 caballos nombrada EL GUADALQUIVIR, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, deberá llegar a este puerto el día 21 del corriente y saldrá el 23 del mismo, a las 7 de la mañana, para Algeciras, Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

La corbeta española paquete de vapor de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos nombrada EL DUQUE DE RIANSAIRES, al mando de su capitán D. Francisco de Lizaguirre, debe llegar a este puerto el 26 del corriente y saldrá el 30 del mismo a las 4 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife y la Gran Canaria. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

Se previene a los señores pasajeros (de ambos buques), que han de presentir sus pasaportes visados por el señor comandante de marina, pues sin este requisito no se les puede facilitar el billete.

ANUNCIOS.

Al bello secso.-Regresando de

la corte y de paso para Lisboa se halla en esta capital el señor Casademunt, bien conocido por su método de zurcir toda clase de averías. Recordando la singular acogida que obtuvo en su anterior estancia en esta ciudad, ha resuelto detenerse unos dias a fin de que las señoritas que gustan aprender los adelantos tan notables que ha obtenido, toda vez que en el paño se hacen flores y ramos zurcidos con igual solidez y perfeccion, tanto en lana como en seda, hilo ó algodón. El estipendio será módico y convencional.

Nota.—Tambien admitirá algunas prendas averiadas para zurcir siempre que sus ocupaciones se lo permitan. Vive plazuela de las Tablas, núm. 27. Horas de leccion, de 8 a 10 de la mañana en su casa y de 10 en adelante, pasará a domicilio.

Se alquila la casa calle de la Soledad, núm. 139.—En la de S. Francisco, núm. 96, darán razon.

PÉRDIDA.—Se suplica a la persona que se haya encontrado un junquillo de oro con un lente, que se perdió en la mañana del 17 en el tránsito de las calles de Juan de Andas, Guanteros, San Agustín, Sacristía, y Aduana, se sirva entregarlo en la calle de Flamencos Borrachos, núm. 6, donde se le gratificará.

A beneficio del público.—En las acreditadas confiterías de la viuda de Camacho, situadas una en la plaza de San Antonio y otra en la plazuela del Paillero, se ofrecen al público TURRONES, JALEAS Y DULCES a los precios siguientes:—Turron de Alicante, Avellana, Almendras tostadas, Canela, Garapiña, Ajonjolí, Nueces, Faltiguera, y de nueva invencion, todos a 3 rs. libra. Id. blanco Nevado, Coco, Yema. Polvo de avellana, Nueces, Dátiles, Cielo, Limon, Naranja, Salamanca, Huevo, Canela, Rosa, Polvo de batatas, Pistachos, y todas frutas, a 3 rs. libra.—Jaleas de todas clases de frutas, 2 rs. las cajas grandes y 1 las chicas.—Dulces de cuchara de todas clases, a 30 cts. libra. Repostería id., a 30 cts. Id. confitura a 4 rs. Id. almendras de canela a 4 rs. Carne de membrillo a 30 cts. Bizcochos de todas clases a 30 cts. Panales id. a 30 cts. Bizcotelas de yema, de chocolate, y de avellana, a 4 rs. Ojaldres rellenadas, tortas de polvo de avellana y alfajores, a 3 rs. Boleros, masapanes de alegría y de Toledo, a 30 cts. Chocولاتines, cubiletes y bolines de almendra, a 6 cts. unc.—Ademas habra un surtido de pastelería de todas clases. Hay tambien turron de Gijona, no como lo hacen los confiteros de Cadiz, sino mejor que el que hacen los valencianos, a 40 cts. libra.

Carlos II el Hechizado, novela histórica española.

El Hermitaño de Monserrate, y Los Celos de una Reina. Estas tres obras se publican por entregas de 16 páginas acompañando una magnífica lámina cada tres entregas, al infimo precio de 8 cuartos la entrega. Se admiten suscripciones en Cádiz, en la calle Nueva, número 50, Librería Europea.

El amigo de los niños—José Alvarez-Restaurador de abanicos,

Con este título ha trasladado don José Alvarez su antiguo establecimiento situado en la calle Ancha, núm. 142, al núm. 140 de la misma calle, junto a la casa conocida por la de los Gremios, donde tiene de venta un gran surtido de juguetes, países de abanicos, objetos de escritorio, papel y adornos para cajas. En dicho establecimiento se arman pelucas, relojas, carteras y otros primores y se hacen cajas de lujo.

Los dueños de las acreditadas fabricas de tabacos tituladas, La Palma celebrada, y Puntualidad, establecidas en la Habana, cuyo crédito se halla extendido a todos los mercados de Europa y que tan conocidos son en esta; hacen remesas de excelentes cigarros al depósito general de la aduana de esta plaza surtidos de todas clases y vitelas del mayor gusto para su venta en el mismo, y darán razon de sus clases y precios que serán muy arreglados, en casa de don Agustín Rodríguez é hijo, calle Nueva, núm. 39.

Zapatos de goma y guantes de abrigo.—Estos artículos tan útiles en la estacion presente se hallan de venta en el Bazar Gaditano, calle del Calvario, núm. 140.

TEATROS.

PRINCIPAL.—Hoy se pondrá en escena la ópera española en dos actos, del distinguido profesor gaditano don Salvador Garcia de Alzugaray, titulada, EL BUSTARDO.

Nota.—Los Sres. abonados que estuviere y gustasen recoger sus localidades, las tendrán reservadas hasta las 2, no pagando mas que el precio del abono.

CIRCO.—Hoy Domingo 19 se pondrá en escena, en vista de la general aceptación que obtuvo en su última representación, el gran drama en 2 partes y 6 actos ISABEL LA CATOLICA; desempeñando el papel de Colou el primer actor don José Varela. Baile.—Y la chistosa zarzuela en 2 actos DE ESTE MUNDO AL OTRO.

Nota.—Mañana Lunes, a beneficio del primer tenor de este coliseo don José Sautes, se ejecutará la siguiente función. El drama andaluz en 2 actos: EL BRAVO PEDRO LA CAMBRA, ó sea EL CONTRABANDISTA SEVILLANO.—Baile.—ROMANZA de tenor de la ópera Jugar con Fuego.—Baile.—ARIA de tenor, compuesta espresamente por el maestro D. Manuel Elers para el beneficiado.—La zarzuela en 2 actos, LA FERIA DE SEVILLA.—Y el drama en un acto y en verso, NOBLEZA DEL CORAZON.

BALON.—Hoy, a las 5 de la tarde, la zarzuela nueva en 2 actos, TRIBULACIONES.—La pieza en un acto, E. II.—Y la comedia en un acto, OJO Y NARIZ.

Nota.—Pa mañana Lunes, la comedia en 3 actos LAS PESQUIZAS DE PATRICIO.—La ópera cómica en 3 actos, JUGAR CON FUEGO.—Y el juguete cómico, A ULTIMA HORA.

CADIZ: 1852.
Imprenta de don Manuel José de Uclés, editor responsable calle de la Zanja, núm. 12.